



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00483721- -UNC-ME#FFYH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-245-E-UNC-DEC#FFYH y su rectificativa RHCD-2022- 329-E-UNC-DEC#FFYH, y la Facultad de Psicología en su RHCD-2022-120-E-UNC-DEC#FP, en el sentido de que se apruebe las modificaciones y actualizaciones del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Filosofía y Humanidades, que como Anexo I y Anexo II constan en la presente;

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 13 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 114;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-245-E-UNC-DEC#FFYH y su rectificativa RHCD-2022-329-E-UNC-DEC#FFYH, y la Facultad de Psicología en su RHCD-2022-120-E-UNC-DEC#FP, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones y actualizaciones del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.